



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

COMUNICADO

A los educadores profesionales y a la opinión pública:

1. En su afán por liquidarlo políticamente, los enemigos internos del Gerente Regional de Educación, Dr. Rafael Moya Rondo, no han tenido mejor idea que utilizar su correcta afiliación en el Colegio de Profesores del Perú.
2. Quien utiliza el logo y firma los documentos del CPPe, son sus legítimos directivos, elegidos en el marco del Estatuto y de las normas registrales, pues nuestra orden está inscrita en la SUNARP y no el profesor Moya Rondo, cuyo único "delito" es haber actuado correcta y legalmente.
3. EL CDCP no está facultado para reconocer quien es o no Decano del CPPe. Estamos denunciando a los directivos de dicho Consejo por violación flagrante de su propio Estatuto.
4. El Colegio de Profesores del Perú está inscrito en la SUNAT y en la respectiva Ficha RUC aparece nuestra dirección, JR. Rufino Torrico 889, Of. 301, Cercado de Lima.
5. La usurpación de la representación del CPPe en el Registro de Propiedad intelectual del INDECOP, está en proceso de nulidad. El usurpador Alex Paredes pagará caro su osadía.
6. Por lo demás, el terreno está parejo. Pierden su tiempo quienes siempre estuvieron colgados del poder político regional y hoy quieren "legalizarse" con leguleyadas.

Lima, 21 de agosto de 2019.

Gilberto Meza Aguirre
Decano Nacional
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ